

HOJA N.º 5

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓNYUGE O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA.

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE AFECTIVO.

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	N.I.F.
MIGUELA	MARTÍN	RODRÍGUEZ	6.952.482 L

B. DATOS DEL TITULAR DEL CARGO PÚBLICO.

Nombre y Apellidos	Cargo Público
VENANCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	AJESOR. CONSEJERÍA EDUCACIÓN

C. PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE EMPRESAS Y SOCIEDADES.

Descripción del bien o derecho	Valor de mercado en euros
<del>ENTRADA N.º 292</del>	<del>19 OCT. 2005</del>
<del>REGISTRO DE ACTIVIDADES E INTERESES</del>	<del>Presidencia</del>

D. EMPRESAS O SOCIEDADES QUE HA DIRIGIDO, ADMINISTRADO O REPRESENTADO.

Empresa o sociedad (pública o privada)	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>

E. ÓRGANOS COLEGIADOS U ORGANISMOS O EMPRESAS PÚBLICAS EN QUE DESARROLLA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Órgano colegiado, organismo, empresa o sociedad	Actividad desarrollada	Fecha de inicio
<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>

Declaro ser ciertos los datos que hago constar	Fecha en que se realiza la presente declaración
Firma: 	Día: DIECISIETE (17)
	Mes: OCTUBRE (10)
	Año: DOS MIL CINCO (2005)

Ejemplar para el Consejo de Gobierno y para su publicación

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 406/2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 489/2004.

En el recurso contencioso-administrativo número 489/2004, promovido por la Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de la Comunidad Hereditaria Montero de Espinosa y Escoriaza, C.B., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de la cual se deniega la calificación de explotación prioritaria.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resolu-

ciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 406/2006, de once de mayo de 2006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 489/2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Primero. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López en nombre y representación de la Comunidad Hereditaria Montero de Espinosa y Escoriaza, C.B contra la Resolución referida en el primer fundamento.

Segundo. Anular parcialmente el referido acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico.

Tercero. Reconocer el derecho de la Comunidad recurrente a la calificación como explotación prioritaria siempre que resulte procedente una vez hecha exclusión de las fincas cedidas en arrendamiento por el causante, conforme a lo razonado en el fundamento cuarto.

Cuarto. No hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.”

Mérida, a 30 de mayo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
 JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora y modernización de la impulsión a Jerez de los Caballeros y pedanías”.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 5 de junio de 2006.

El Secretario General  
 (P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
 PEDRO BARQUERO MORENO

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE: 0512360860

ABASTECIMIENTO A JEREZ DE LOS CABALLEROS

TÉRMINO MUNICIPAL: 607000

JEREZ DE LOS CABALLEROS

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
63/0	17 / 12a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A.,	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
65/0	17 / 5a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A.,	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
66/0	17 / 6a	A.G.SIDERURGICA BALBOA S.A.,	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
109/0	15 / 171a	ALVAREZ MARTIN, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
75/0	18 / 32	BARROSO LEAL, JOSE	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
27/0	17 / 109	CALVO MARQUEZ, ROSARIO Y FCA.	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
2/0	17 / 208	CEBERINO CORDOBES, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
3/0	17 / 207be	CEBERINO CORDOBES, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
40/0	17 / 99b	CORDERO MENDEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
79/0	18 / 21	CORREA AVELLI, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
80/0	18 / 20a	CORREA AVELLI, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
76/0	18 / 27	CORREA GAMERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00
25/0	17 / 213f	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	19/06/2006	10:00